ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VIERNES, OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA EL POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, (ÁREA DE ADOSAPACO), POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. TERESO PÉREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO FULGENCIO CRUZ MARTÍNEZ, Y ARQ. RAMIRO CANSECO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO".

| NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| NOMBRE DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO". | | | | | |
| UBICACIÓN DE LA OBRA: | AV. UNIVERSIDAD S/N. COL. "CINCO SEÑORES". C.P. 68120 | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS - INSTALACIÓN HIDRAULICA - INSTALACIÓN ELÉCTRICA - INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | | |
| PROGRAMAC | CIÓN DE OBRA : | | | | |
| FECHA PROGRAMADA DE INICIO: | 29 DE ABRIL DE 2015 DOSU | | | | |
| FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN: | 08 DE MAYO DE 2015 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | DIEZ (10) DÍAS NATURALES UNIVERSITARIOS | | | | |
| REPROGRAMA | ACIÓN DE OBRA: | | | | |
| FECHA REAL DE INICIO: | NO APLICA | | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | NO APLICA | | | | |
| DIFERIMENTO: | NO APLICA | | | | |
| PRÓRROGA: | NO APLICA | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: | NO APLICA | | | | |
| FECHA REAL DE TERMINACIÓN: | NO APLICA | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIEN | TO Y OFICIO DE APROBACIÓN | | | | |
| "SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO" | | | | | |

| | INFORMACIÓN DEL CONTR | RATO | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------|--|
| DOCUMENTO | NUMERO | NUMERO FECHA | | |
| CONTRATO | UABJO/CUOSRM/AD/010/2015 | 28 DE ABRIL DE 2015 | \$98,428.32 | |
| CONVENIO AMPLIATORIO: | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| AFIANZADORA: | | NO APLICA | | |
| FIANZA DE ANTICIPO: | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| FIANZA DE CUMPLIMIENTO: | NO PLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| OTRO DOCUMENTO: | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |



Código: P7.1,1000P N

No. De Revisión: 02

Fecha de Revisión: 23/04/15

Hoja 1 de 2

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

| | ESTADO DE CUENTA | |
|--|---------------------------------------|----------------------------|
| ESTIMACIÓN No. | PERIODO | IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO). |
| - | - | - |
| SUMA DE ESTIMACIONES: | - | |
| SALDO QUE SE CANCELA: | - | |
| SALDO POR EJERCER: | | - |
| TOTAL: NOTA: NO SE REFLEJA ESTIMACIÓN PO 166. FRACC. VI DEL R. L. O. P. S. R. M.) | R ESTAR EN PROCESO DE FINIQUITO (ART. | |

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 14: 00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

C. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS

EDGAR HERMANDEZ DE LOS SANTO RFC: HESE700700000

C. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS PERSONA FÍSICA PERSONA FISICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

> DOSU DIRECCIÓN DE

BRAS Y SERVICIOS

NVERSITARIOS

RECIBE

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ

DIRECTOR

TESTIGOS

NG. ARO TERESO PÉREZ MEDINA SUBDIRECTOR

ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ARQ. RAMIRO CANSECO CRUZ

RESIDENTE DE OBRA

Código: P7.1,1000P

No. De Revisión: 02

Fecha de Revisión: 23/04/15

Hoja 2 de 2

En la ciudad de: Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las 14:00 horas del día Miércoles 20 de MAYO del 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez en su carácter de Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O., el Ing. Gumercindo Cruz Martínez, en su carácter de Jefe del Área de residencia de obra, el Ing. Arq. Ulises Chirino Galindo, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el Arq. Ramiro Canseco Cruz en su carácter de residente de Obra de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y C. Edgar Hernández De Los Santos en su carácter de Persona Física. Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículos 168 y 170 de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el FINIQUITO DEL CONTRATO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Fecha de formalización 28 DE ABRIL DE 2015

Objeto del Contrato: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE

LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPAÇO"

Monto original del contrato: \$98,428.32 (Noventa Y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho

pesos 32/100 M.N.)

Plazo de ejecución contractual:...... 10 días naturales

Fecha de inicio según contrato: 29 DE ABRIL DE 2015

Fecha de terminación según contrato: 8 DE MAYO DE 2015

Importe del anticipo...... NO APLICA

Fianza para cubrir el importe del anticipo

Fianza para cubrir los vicios ocultos

Expedida por la Afianzadora...... NO APLICA

Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato

Expedida por la Afianzadora...... NO APLICA

DOS

DIRECCIÓN DE **OBRAS Y SERVICIOS** UNIVERSITARIOS

FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO PAGARÉ No. 01 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015 POR UN IMPORTE DE \$9,842.83. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE

FINANZAS DE LA UABJO.

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de **NO APLICA**

> Código: P7.1,1000Q No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

Hoja 1 de 4

| Monto según convenio(s): | |
|--|-----------|
| Monto modificado: | NO APLICA |
| Porcentaje de modificación: | NO APLICA |
| Monto real ejercido (1): | NO APLICA |
| Monto pagado por ajuste de costos (2): | NO APLICA |
| Monto total ejercido (1+2): | NO APLICA |
| Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo) | NO APLICA |
| Ampliación o reducción de plazo: | NO APLICA |
| Según convenio(s): | NO APLICA |
| Plazo de ejecución modificado: | NO APLICA |
| Porcentaje de modificación: | NO APLICA |
| Fecha de terminación modificada: | NO APLICA |
| Fecha de terminación real: | NO APLICA |
| Plazo de ejecución real: | NO APLICA |

TASTALACIDES Y MARTEMENT IN BEL SUMETE.

TOGAR MERNANDEZ BE LOS SANTO RFC: NESE7907004T8

PERSONA FISICA

TIVIDAD EMPRESARIAL





Con la fecha de ésta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca" son las que se relacionan a continuación:

| Estimación No | De fecha | Periodo que comprende Monto estimado (IVA incluido) | | | Periodo que comprende | | |
|----------------------|--------------------|---|------------------|----|-----------------------|-------------|---------------------------------|
| Única y finiquito | 20 mayo de 2015 | del | 29 Abril de 2015 | al | 8 de Mayo de 2015 | \$98,428.32 | (IVA incluido) . \$98,428.32 |
| | | | | | Total d | e la Obra | \$98,428.32 |

IV.- Retenciones

a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra

\$ 424.26

b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad Código: P7.1,1000Q No de Revisión: 01 Fecha de Revisión: 12/01/15

del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones 0.00

c) Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato 0.00

| a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia | b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.) | c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.) | Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c)) x 16% | Total A)+b)+c)+Impuesto | |
|---|--|---|---|----------------------------|--|
| \$ 424.26 \$ 0.00 | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 424.26 | |
| e e | | | 4 | | |
| ž. | | | Total | \$ 424.26 | |

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la CARTA DE GARANTÍA Y PAGARÉ con vigencia de un Año, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el C. Edgar Hernández De Los Santos a su nombre y representación como Persona Física, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca", otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número UABJO/CUOSRM/AD/010/2015 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca".

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

ACTIVIDAD EMPRESARIAI

DOSU DIRECCIÓN DE **OBRAS Y SERVICIOS**

Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

Hoja 3 de 4

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 15:00 horas del día MIERCOLES 20 de MAYO del 2015 en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa Contratista

C. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS

JALACIONES Y MANTE

EDGAR HEBNANDEZ DE LOS SANTO

RFC: HESE799708# PERSONA FISICA ACTIVIDAD EMPRESAPIAL

C. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS

PERSONA FÍSICA

Por la Dirección de Obras y servicios Universitarios de la UABJO.

> DOSL DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ARQ MATEO SALATIEL CRUZ

MARTINEZ

Director

ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ

Jefe del Área de Residencia de Obra

ING. ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO

Jefe del Área de Costos y Resupuestos

ARQ. RAMIRO CANSECO CRUZ

Residente de Obra

Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA MARTES 21 DE ABRIL DE 2015.

| X, |
|---|
| En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día martes veintiuno de abril del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silviano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión ordinaria de este Comité; el Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: ———————————————————————————————————— |
| Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el |
| quórum legal y se valida iniciar la Sesión ordinaria de este ComitéPunto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día. |
| Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento. |
| Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: |
| a) Con respecto al recurso autorizado para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PARA DIVIDIR LAS ESCUELAS PREPARATORIAS 2 Y 6", y que no se ha ejercido a la fecha, debido a qua las autoridades de dichas preparatorias no se han puesto de acuerdo sobre los límites de sus escuelas; se toma el acuerdo que con la autorización del Comité dicho recurso se podría aplicar a la obra "TERMINACIÓN DEL AULA DE MEDIOS DE LA PREPARATORIA 2", siempre y cuando la Secretaría de Planeación emita un dictamen al respecto. Aprobándose esta propuesta |
| CON respecto a la obra "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", el titular de la DOSU menciona que existe un remanente a dicha obra, resultado de lo siguiente: |

St.

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex-Hacienda "Cinco Señores" C.P. 68120 Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax., México. Tel.: (951) 50 20 731 sectec@uabjo.mx



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

| MONTO AUTORIZADO | MONTO CONTRATADO | REMANENTE | |
|------------------|------------------|--------------|--|
| \$8'705,586.63 | \$7'060,473.96 | \$715,867.83 | |

La finalidad es realizar la revisión y análisis al interior del Comité y en caso de proceder se dé a conocer en que trabajos se van a aplicar los recursos pendientes de ejercer. Al respecto se toma el acuerdo, que el Director de la DOSU se coordine con el Director de la Facultad para decidir la forma de ejercer dicho remanente. Aprobándose esta propuesta.-----

d) Con respecto a la obra "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO", al respecto comenta el Abogado General que está preparando un oficio para enviar al SAPAO (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca), para que se nombre a una persona por parte de dicha dependencia y entable negociaciones con la Universidad. El Comité toma el acuerdo que mientras se resuelve dicha problemática y en virtud que el tema del agua potable es indispensable para nuestra institución se realice la rehabilitación del pozo adjunto a dicha área. En relación a este asunto el Director de la DOSU, presenta un presupuesto, haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado. Al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista C. ING. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS (Persona Física), por un importe total de \$98,428.32 (Noventa y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 32/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario .---

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. En este punto se tratan los siguientes: -----

1.- Con respecto al análisis del oficio No. IIS/247/2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas (IISUABJO) y dirigido al titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA", al respecto se toma el acuerdo que se lleve a cabo una reunión con el Director de dicho Instituto, la DOSU, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y la Secretaría Técnica para determinar el procedimiento y los trámites a seguir en la reasignación de los recursos de dicha Unidad Académica. Aprobándose esta propuesta.

X.

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex-Hacienda "Cinco Señores" C.P. 68120 Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax., México. Tel.: (951) 50 20 731 sectec@uabjo.mx



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

| | 2 En relación a la solicitud de la Dirección de Arte y Cultura para la impermeabilización de l edifición de dicha área, por unanimidad se toma el acuerdo que la DOSU realice un presupuesto para que se lleve a cabo dicha obra con recursos del Subsidio Federal Universitario. Aprobándose esta propuesta |
|---|--|
| | Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron. |
| | M.A. SILVIANO HABRERA GÓMEZ PRESIDENTE SUPLENTE DR. SAÚL ZENTENO JUÁREZ VOCAL "A" C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ |
| | COMISARIO |
| D | INVITADOS PERMANENTES OR. ARISTEO ȘEGURA SALVADOR LIC. DANIEL JIMENEZ ARANGO ARQ. MATEO SALVIJEL CRUZ MARTINEZ |
| | , |



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA FISICA DE NOMBRE EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento AS Y SERVICIOS Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, Publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho Daniel Jiménez Arango, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la cora denominada "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO" de "LA UNIVERSIDAD", en el Municipida de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la Sesión Ordinaria del Computato de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.) de fecha veintiuno de abril del año dos mil quince, mediante el procedimiento de la contratación de la con

Página 1 de 7



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

Adjudicación Directa, a favor de "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándos los correspondientes al "SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO".

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Administrativo "B" de Rectoría, que se ubica en Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que es una persona física de sexo masculino, en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, que cuenta con los conocimientos profesionales, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, así como la experiencia necesaria y suficiente para realizar los trabajos consignados en el presente Contrato.

II.2 Que para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, con clave de elector numero DIRECCIÓN DE HRSNED79070807H400, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: HESE790708AT8
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: D6858311105

II.5 Que con fecha veintiuno de abril de dos mil quince se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD", en la cual se acordó asignar, mediante el procedimiento por Adjudicación Directa, la contratación para la ejecución de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL AREA ADOSAPACO.".

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales

Página 2 de **7**



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el PRESUPUESTO DE OBRA que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como ANEXO ÚNICO, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en Arteaga, Manzana 6, lote 15, casa 6, colonia Ejido Guadalupe Victoria, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68026, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" encomienda y "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en el: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL AREA DE ADOSAPACO", de "LA UNIVERSIDAD", ubicada en calle Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120, de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el PRESUPUESTO DE OBRA que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como ANEXO ÚNICO; y la normativa jurídica aplicable. En elbras y servicio supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

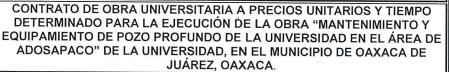
El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: \$98,428.32 (Noventa y ocho mil cuatrocientos veintiocho Pesos 32/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como ANEXO ÚNICO al presente Contrato se encuentra el PRESUPUESTO DE OBRA que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; asimismo se obliga a dar total puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

Página 3 de



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL





No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato el veintinueve de abril al ocho de mayo del presente año, constituyendo un periodo de ejecución de diez (10) días naturales, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

CUARTA.- ANTICIPOS.

Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA"

QUINTA,- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, para su pago "El CONTRATISTA" deberá presentar a "LA UNIVERSIDAD" Factura Original, Presupuesto de Trabajo, Reporte Fotográfico, cuando proceda, Carta Garantía de acuerdo a los trabajos que ejecute, para que se revise y en su caso autorice lo correspondiente. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que lo no previsto se aplicarán DOSU invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y SIRECCIÓN DE Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.

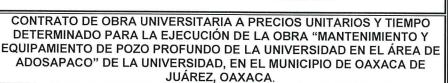
"EL CONTRATISTA" en términos del artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; los trabajos se garantizarán por medio del otorgamiento de una carta garantía suscrita por "EL CONTRATISTA" y la firma de un pagaré en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra, a favor de "LA UNIVERSIDAD", por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá aportar dichos documentos bajo el procedimiento que le indique la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD". Lo anterior de acuerdo a lo acordado y autorizado el Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "UNIVERSIDAD" mediante la Sesión Ordinaria de Fecha veintiocho de noviembre de dos trece.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normes y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ÚNICO consistente en el PRESUPUESTO DE OBRA que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LAUNIVERSIDAD". Con



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL





No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

independencia de lo anterior "EL CONTRATISTA" se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la "LA UNIVERSIDAD", en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si "EL CONTRATISTA" no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, "LA UNIVERSIDAD", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar DOSU hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo "LeAAS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD" podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente "EL CONTRATISTA" a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD", con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

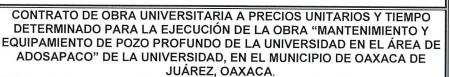
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL





No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

Instrumento Legal, su ANEXO ÚNICO, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la Oficina del Abogado General de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia de Contro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado comples y servicios interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES, EL DÍA 28 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL CONTRATISTA"

LIC. DANIEL JIMENEZ ARANGO ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL

C. EDGAR HERNANDEZ DE LOS SANTOS PERSONA HISTORIA

RFC: IESE790705418 Página 6 de 7

ICTIVIDAD EMPREONING



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/010/2015

TESTIGOS

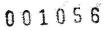
M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "LA UNIVERSIDAD" ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTINEZ

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS

UNIVERSITARIOS DE "LA UNIVERSIDADON DE

OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/010/2015, de fecha veintiocho de abril de dos mil quince.- Conste.----





DIRECCIÓN DE OBRASY SERVICIÓS UNIVERSITARIOS

2015 FEB 11 PM 2 33

Oficio No. DOSU/0086/2015

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de febrero de 2015

C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TECNICA DE LA U.A.B.J.O. PRESENTE.

Con fundamento en el Articulo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopias de:

- ❖ PRESUPUESTO BASE
- ❖ COTIZACION

De la obra denominada: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que es un trabajo especializado y urgente.

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se dé a conocer el Origen del Recurso, se autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

ARQ. MATEO SALAT

DOSU
DIRECCIÓN DE
CRUZ MARTÍNEZ ERVICIOS

DIRECTOR

C.c.p. - Lic. Eduardo Martinez Helmes. - Rector de la U.A.B.J.C. - Para su conocimiento C.c.p. Expediente y Minutario MSCM*tom

Av. Universidad s/N Cinco Señores C.P. 68120 Oaxaca, Oax. México.

Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



POZOADOSAPACO3

| | Presupuesto | | | | | | |
|-------|--|--------|----------|-----|------------------------------|------|-----------|
| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Pre | cio unitario | | Total |
| | MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO | | | | | | |
| | INSTALACIÓN HIDRÁULICA | | | | | | |
| 05344 | MANTENIMIENTO A POZO PROFUNDO A BASE DE HIDROLAVADO CON COMPRESOR 150 PSI, QUÍMICOS PARA DESINCRUSTAR SEDIMENTO INCRUSTADO A LAS PAREDES DEL POZO DE 12" DE DIÁMETRO INCLUYE: MANIOBRAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EXTRACCIÓN DE COLUMNAS DE TUBERÍA Y MANO DE OBRA. | PZA | 1.00 | \$ | 28,244.66 | \$ | 28,244.66 |
| 05345 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA DE 2HP MARCA ALTAMIRA CON MOTOR FRANKLIN, CAJA DE CONTROL A 220 VOL. GASTOS DE 44 - 90 MTS DE 100 - 120 LXM | PZA | 1.00 | S | 17,140.10 | \$ | 17,140.10 |
| 07635 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE PLANO SUMERGIBLE 3 X 10 | PZA | 40.00 | \$ | 64.00 | \$ | 2,560.00 |
| 05346 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGAS TERMO FUNDIBLES CON CASQUILLO CALIBRE 10-12 | PZA | 1.00 | \$ | 204.80 | \$ | 204.80 |
| 05347 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBO PARA COLUMNA DE 2" DE DIÁMETRO CONSTRUIDO DE UPVC (POLOCLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO), ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA COLUMNAS DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES, DISPONIBLES EN SERIES PARA 150 Y 250 METROS DE CARGA MÁXIMA, ROSCA PLANA CUADRADA PARA ALTA FRICCIÓN Y DISEÑADA PARA SOPORTAR GRAN CAPACIDAD DE CARGA, LARGA VIDA ÚTIL, LIGERO, FÁCIL DE INSTALAR / DESINSTALAR, NO SE OXIDA NI ESTÁ SUJETO A CORROSIÓN, GRAN ROBUSTEZ Y RESISTENCIA AL PESO, PAREDES LISAS DE BAJA FRICCIÓN, INCLUYE: ROSCA MACHO EN UN EXTREMO Y COPLEE MUY ROBUSTO CON ROSCA HEMBRA EN EL OTRO EXTREMO, CANDADO DE ACERO INOXIDABLE PARA ASEGURAR EL COPLEE, O'RING DE CAUCHO PARA UN SELLADO A PRUEBA DE FUGAS EN LAS UNIONES. PRESENTACIÓN EN TRAMOS DE 3 METROS. | PZA | 12.00 | \$ | 651.32 | \$ | 7,815.84 |
| 05348 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN KIT DE ADAPTADORES SUPERIOR / INFERIOR PAR TUBERÍA DE 2" ROSCA CUADRADA | PZA | 1.00 | \$ | 2,295.10 | \$ | 2,295.10 |
| 05349 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN JUEGO DE ARNÉS PARA DESCARGA DE LA BOMBA | PZA | 1.00 | \$ | 973.68 | \$ | 973.68 |
| 05350 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUMPTEC 5 PARA BOMBAS DE 1/2" HP HASTA 5HP PROPORCIONA LA PROTECCIÓN PARA MOTORES MONOFÁSICOS FRANKLIN CONTRA CONDICIONES DE POZO SECO, TANQUES DAÑADOS Y LÍNEAS DE VOLTAJE EN CONDICIONES ANORMALES, ESTÁN DISEÑADOS PARA MONITOREAR LA CARGA DEL MOTOR, EL SUMINISTRO DE VOLTAJE Y PARA APAGAR LA BOMBA EVITANDO DAÑOS. | PZA | 1.00 | \$ | 7,813.54 | \$ | 7,813.54 |
| | Total de INSTALACIÓN HIDRÁULICA | | | | | \$ | 67,047.72 |
| | INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | | | |
|)7297 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA MARCA SQUARE-D DE SOBREPONER, MOD. QO-4, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES PARA FIJACIÓN, RANURAS, RESANES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | PZA | 1.00 | \$ | 433.54 | \$ | 433.54 |
|)7642 | ACOMETIDA ELÉCTRICA BIFÁSICA CON CABLE THW CAL, 8 2 FASES 1 NEUTRO CAL 8, UN HILO DESNUDO PARA TIERRA FISICA EN CAL 10 Y ELECTRO DUCTO NARANJA LIZO DE 1" INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, RELLENO, INTERCONEXIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | ML | 100.00 | \$ | 110.45 | \$ | 11,045.00 |
|)1117 | EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO INVESTIGADO EN OBRA, DE 30 X 30 CENTÍMETROS PARA ACOMETIDA, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TRAZO. | ML | 20.00 | \$ | 38.09 | \$ | 761.80 |
| 7678 | SUMMISTRO Y TENDIDO DE ELECTRO DUCTO NARANIA DE DIAMETRO. EN LEXCAVACIÓN PREVIAMENTE REALIZADA | >ML | 20.00 | S | 30.81 | \$ | 616.20 |
| | TEO SALATIEL CRUZ MARTINEZ C. RAMIRO CRUZ CANS | ECO | | NG. | ARQ. ULISES DEL AREA DE S | CHI! | O GALINDO |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



POZOADOSAPACO3

| | Presupuesto | | | | |
|-------|---|--------|----------|---------------------|------------------------|
| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total |
| | INCLUYE: ELECTRODUCTO NARANJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA | | | | |
| 07016 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT GALV. PARED DELGADA DE 1" DE DIAMETRO, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN. CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | ML | 7.00 | S 117.49 | \$ 822.43 |
| 07162 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 1" DE DIAMETRO, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | ML | 1.20 | \$ 57.09 | \$ 68.51 |
| 07322 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA CONDULET OT DE 1" DE DIÁMETRO INCLUYE: INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. | PZA | 2.00 | \$ 120.63 | \$ 241.26 |
| 05357 | PRUEBA HIDRÁULICA EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 2" DE DIAMETRO DEL TRAMO DE ODONTOLOGÍA A LA BIBLIOTECA PARA VERIFICAR Y DESCARTAR POSIBLES FUGAS, INCLUYE: UNA REPARACIÓN DE POSIBLE FUGA, HERRAMIENTA, MATERIALES, PRUEBAS Y MANO DE OBRA | PRUEB! | 1.00 | \$ 3.822.98 | \$ 3,822.98 |
| | Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | \$ 17,811.72 |
| | Total de MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO | | | | \$ 84,859.44 |
| | Subtotal de Presupuesto | | | | \$ 84,859.44 |
| | | | | I.V.A. 16% Total | 13,577.51 98,436.95 |

ARQ. MATEO SALATIAL CRUZ MARTINEZ DIRECTOR DE 050

C. RAMIRO CANSECO

MAYO/15

ING. ARQ UNISES OF THE VO GALINDO JEFE DEL ÁREA DE CONTRE PRESTOPLESTOS

2

Nombre:

UNIVERSIDAD "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Fecha:

10 DE FEBRERO DEL 2015.

Obra:

"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA

UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO".

Lugar: AV. UNIVERSIDAD. S/N COLONIA CINCO SEÑORES OAXACA DE JUÁREZ OAXACA.

JAHERI DOMAUT Domotic & Automation

PRESUPUESTO: 106/OAX/15

PRESUPUESTO DE OBRA

| Código | Concepto | Unidad Cantidad | P. Unitario | Importe | % |
|-------------|--|-----------------|-------------|-----------|--------|
| Α | POZO | | | | |
| MAN-POZ33 | MANTENIMIENTO A POZO PROFUNDO A BASE DE HIDROLAVADO CON COMPRESOR 150 PSI, QUÍMICOS PARA DESINCRUSTAR SEDIMENTO INCRUSTADO A LAS PAREDES DEL POZO DE 12" DE DIÁMETRO INCLUYE: MANIOBRAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EXTRACCIÓN DE COLUMNA DE TUBERÍA Y MANO DE OBRA. | PZ 1.0000 | 28,000.00 | 28,000.00 | 33.00% |
| 08PART-01 | SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE TIPO BALA DE 2HP MARCA ALTAMIRA CON MOTOR FRANKILN , CAJA DE CONTROL A 220 VOL. GASTOS DE $44-90$ MTS DE $100-120$ LXM. | PZ 1.0000 | 17,183.20 | 17,183.20 | 20.25% |
| 08PART-02 | SUMINISTRO DE CABLE PLANO SUMERGIBLE 3 X 10 | ML 40.0000 | 89.00 | 3,560.00 | 4.20% |
| 08PART-03 | SUMINISTRO DE MANGAS TERMO FUNDIBLES CON CASQUILLO CALIBRE $10	ext{-}12$ | PZ 1.0000 | 165.00 | 165.00 | 0.19% |
| TUBOA150 2* | TUBO PARA COLUMNA DE 2" DE DIÁMETRO • CONSTRUIDO DE UPVC (POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO), ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA COLUMNAS DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES, DISPONIBLE EN SERIES PARA 150 Y 250 METROS DE CARGA MÁXIMA • ROSCA PLANA CUADRADA PARA ALTA FRICCIÓN Y DISEÑADA PARA SOPORTAR GRAN CAPACIDAD DE CARGA • LARGA VIDA ÚTIL, LIGERO, FÁCIL DE INSTALAR / DESINSTALAR •NO SE OXIDA NI ESTÁ SUJETO A CORROSIÓN • GRAN ROBUSTEZ Y RESISTENCIA AL PESO, PAREDES LISAS DE BAJA FRICCIÓN • INCLUYE ROSCA MACHO EN UN EXTREMO Y COPLEE MUY ROBUSTO CON ROSCA HEMBRA EN EL OTRO EXTREMO • CANDADO DE ACERO INOXIDABLE PARA ASEGURAR EL COPLEE • O'RING DE CAUCHO PARA UN SELLADO A PRUEBA DE FUGAS EN LAS UNIONES, PRESENTACIÓN EN TRAMOS DE 3 METROS. | PZ 12.0000 | 668.00 | 8,016.00 | 9.45% |
| KA150-2" | ACEROKI KIT DE ADAPTADORES SUPERIOR / INFERIOR PARA TUBERÍA DE 2" ROSCA CUADRADA | PZ 1.0000 | 2,360.00 | 2,360.00 | 2.78% |
| JA150-2" | JUEGO DE ARNES PARA DESCARGA DE LA BOMBA | PZ 1.0000 | 910.00 | 910.00 | 1.07% |
| PUMPTEC5 | PUMPTEC 5 PARA BOMBAS DE ½" HP HASTA 5HP PROPORCIONA LA PROTECCIÓN PARA MOTORES MONOFÁSICOS FRANKLIN CONTRA CONDICIONES DE POZO SECO, TANQUES DAÑADOS Y LÍNEAS DE VOLTAJE EN CONDICIONES ANORMALES. ESTÁN DISEÑADOS PARA MONITOREAR LA CARGA DEL MOTOR, EL SUMINISTRO DE VOLTAJE Y PARA APAGAR LA BOMBA EVITANDO DAÑOS. | PZ 1.0000 | 6,541.00 | 6,541.00 | 7.71% |
| В | ELECTRICO | | | | |
| B-01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA QOD4 SQUARDI INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA | PZ 1.0000 | 900.00 | 900.00 | 1.06% |
| B-02 | ACOMETIDA ELÉCTRICA BIFÁSICA CON CABLE THW CAL, 8 EN 2 FASES 1 NEUTRO CAL 8, INCLUYE: CABLE THW CAL 8 IUSA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA. | ML 100.0000 | 110.00 | 11,000.00 | 12.96% |

JAHERI

PERSONA FÍSICA: ING. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS

Nombre:

UNIVERSIDAD "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Fecha:

10 DE FEBRERO DEL 2015.

Obra:

"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA

UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE ADOSAPACO".

Lugar:

AV. UNIVERSIDAD. S/N COLONIA CINCO SEÑORES OAXACA DE JUÁREZ OAXACA.

Domotic & Automation

PRESUPUESTO: 106/OAX/15

PRESUPUESTO DE OBRA

| | Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Importe | % |
|--|---|---|--------|----------|-------------|----------|-------|
| | B-03 | EXCAVACIÓN EN TERRENO BLANDO DE 30X 30 CENTÍMETRO PARA ACOMETIDA INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TRAZO. | ML | 20.0000 | 40.00 | 800.00 | 0.94% |
| | B-04 | SUMINISTRO Y TENDIDO DE ELECTRO DUCTO NARANJA DE 1" DE DIAMETRO, EN EXCAVACIÓN PREVIAMENTE REALIZADA INCLUYE: ELECTRO DUCTO NARANJA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA | ML | 20.0000 | 35.00 | 700.00 | 0.82% |
| | B-05 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBO CONDUIC GALVANIZADO PARED DELGADA DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA | ML | 7.0000 | 82.00 | 574.00 | 0.68% |
| | B-06 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBO CONDUIC PVC PESADO DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA | ML | 1.2000 | 69.00 | 82.80 | 0.10% |
| | B-06 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CAJA CONDULET OT DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA | PZ | 2.0000 | 130.00 | 260.00 | 0.31% |
| | PRUREP | PRUEBA HIDRÁULICA EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 2" DE DIAMETRO DEL TRAMO ODONTOLOGÍA A LA BIBLIOTECA PARA VERIFICAR Y DESCARTAR POSIBLES FUGAS INCLUYE: UNA REPARACIÓN DE POSIBLE FUGA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, PRUEBAS Y MANO DE OBRA. | PZ | 1.0000 | 3,800.00 | 3,800.00 | 4.48% |
| | Esperamos vernos favorecidos, sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración. En el teléfono 951 1 17 31 76 Email: sum_cons@hotmail.com | | | | | | |

Garantías

Las garantías de todo material mecánico, eléctrico, construcción, mantenimientos, contara con la

garantía por el fabricante y se valoraran por el C.Edgar Hernández de los santos (JAHERI DOMAUT)

en caso que este hubiese estado dañado o alterado por otras personas ajenas se invalidara la garantía **OFERTAS COMERCIALES** 80% ANTICIPO. 20% A LA ENTREGA

VALIDA POR 8 DIAS LA PRESENTE. Cambio sin previo aviso

Le envió la presente para su análisis gracias quedamos para servir

Atentamente

Ing. Edgar Hernández de los santos

SUBTOTAL I.V.A. 16.00% Total del presupuesto 84,852.00 100.00% 84,852.00 13,576.32

98,428.32

PERSONA PISIPA ING/EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS